



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones. - Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 14 de septiembre

Número 210

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo pre-
venido en la norma 8.^a y si-
guientes de la Circular de la
Dirección General de Adminis-
tración Local de 13 de diciem-
bre de 1956, sobre regulación
de las mejoras de Clases Pasi-
vas de Administración Local y
de los Cuerpos Sanitarios Gene-
rales, el Excmo. Sr. Gobernador
Civil ha acordado con fecha 7
de los corrientes, aprobar el pro-
rrateo de los derechos pasivos
de D.^a Angela Mariscal Espiga,
viuda del que fue Secretario de
Administración Local, D. José
Corral Pérez, cuyo expediente
de pensión de viudedad fue ins-
truido por el Ayuntamiento de
Villahizán de Treviño, de esta
provincia.

Al pago de la pensión y de
las mejoras concedidas por di-
cho Ayuntamiento a la interesa-
da deberán contribuir, con efec-
tos desde 1.^o de febrero del año
actual, con las cuotas que se
indican a continuación (más
dos pagas extraordinarias), las
siguientes Corporaciones:

Villahizán de Treviño, debe
contribuir con la cuota anual de
5.588,46 pesetas y con la cuota
mensual de 465,71 pesetas.

Villanueva de Odra, 3.058,26
y 254,86.

Tapia de Villadiego, 2.437,02
y 203,08.

Lo que se publica en este pe-
riódico oficial de la provincia
para conocimiento de las Cor-
poraciones interesadas.

Burgos, 12 de septiembre de
1960.—El Jefe de la Sección,
Federico Fernández Trapa.

Escuela Profesional de Comercio

Convocatoria de exámenes

Se pone en conocimiento de
todos los alumnos matriculados
en la presente convocatoria, que
los exámenes de los alumnos
libres comenzará el día 16 de
septiembre, a las nueve y media
de la mañana, continuando en
días sucesivos.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de
todos los interesados en la con-
centración parcelaria de la zo-
na de Castrojeriz, declarada de
utilidad pública y de urgente
ejecución por el Decreto de 4
de febrero de 1955, que redac-
tado por el Servicio de Concen-
tración Parcelaria el antePro-

yecto de concentración Parcela-
ria estará expuesto al público
durante el plazo de treinta días
hábiles a contar del siguiente al
de su publicación de este aviso
en el "Boletín Oficial" de la
provincia y durante el tiempo
adicional que el Servicio de
Concentración Parcelaria estime
Preciso.

Durante el período señalado
todos aquellos a quienes afecte
la concentración podrán formular
ante el representante del
Servicio de Concentración Par-
celaria, en el local del Ayunta-
miento, las observaciones verba-
les o escritas que estimen con-
venientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al
Anteproyecto de la zona expues-
tos a disposición del público son
los siguientes:

a) Plano de la concentra-
ción en el que se reflejan los
lotes de reemplazo asignados a
cada uno de los propietarios en
equivalencia de las parcelas de
procedencia atribuidas a los mis-
mos, y en su caso, de la porción
de tierras que les ha correspon-
dido. Las fincas reservadas fi-
gurarán en el Anteproyecto co-
mo atribuidas a los mismos pro-
prietarios que las tenían anterior-
mente.

b) Resumen comparativo
por propietarios de las superficies
de las antiguas y nuevas par-

celas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, advirtiéndoles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Agricultura por Orden de 16 de septiembre de 1959 fijó como superficies para la unidad mínima de cultivo la de 2-50 Has. para el secano y 0-25 Has. para el regadío. Y para la unidad tipo de aprovechamiento la de 20 Has. para secano y en 4 Has. para el regadío. Durante el período de encuesta del Anteproyecto, señalado anteriormente, los interesados podrán solicitar la adjudicación de unidades tipo de aprovechamiento, comprometiéndose expresamente a respetar la indivisibilidad legal de las mismas.

Burgos, 8 de septiembre de 1960.—E Ingeniero Jefe de la Delegación, ilegible.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

D. Juan Lahoya Cochicoa, v.º

cino de Miranda de Ebro (Burgos), solicita la concesión de 1,75 litros por segundo continuos, equivalentes a 5,25 litros por segundo, en jornada de ocho horas, de aguas derivadas del río Ebro, con destino a riego de 1,26 hectáreas en la finca denominada «Los Linares», lindante con la margen derecha del río Ebro, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Las obras proyectadas consisten en la captación de aguas del río Ebro; la elevación de las mismas mediante un grupo motor-bomba de 2,5 C. V. de potencia, el depósito regulador, de 31,3 metros cúbicos de capacidad, y el correspondiente módulo limitador de caudal.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto y expediente en las horas hábiles de oficina en las de la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 26, 1.º, Zaragoza.

Zaragoza 1 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe, J. Requeart.

2.953.—D-13375

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír

reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Prádanos de Bureba, a 4 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Manuel Carasa.

Ayuntamiento de Quintanilla Somuño

Este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 10 de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado por referido Ayuntamiento, al objeto de atender a las obras de instalación de una línea de energía eléctrica en esta localidad, el cual ha permanecido expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término municipal, ante este Ayuntamiento y ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 696 y siguientes (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Quintanilla Somuño, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde, Enrique Vivar.

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, queda de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentar contra el mismo cuan-

tas reclamaciones estimen legales, conforme dispone el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurridos que sean no serán atendidas.

Buniel, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Saldaña.

Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 10 de julio, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado por referido Ayuntamiento, al objeto de atender a las obras de instalación de una línea de energía eléctrica y construcción de dos escuelas y dos viviendas en esta localidad, el cual ha permanecido expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término municipal ante este Ayuntamiento y ante la Delegación Provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 696 y siguientes (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Mazuelo de Muñó, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde, Urbano Bueno.

Ayuntamiento de Torresandino

Este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de establecer la ordenanza fiscal por el derecho o tasa de prestación de servicios que a continuación se expresa, para que surta efectos a partir del 1.º de enero de 1961, según establece el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952,

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por

las personas naturales y jurídicas interesadas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según preceptúa el artículo 722 de dicha Ley, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ordenanza que se cita

Núm. 22 —Celebración de subastas públicas a toque de campana en locales municipales.

Torresandino 5 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Evelio Tamayo.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanadueñas, 30 de julio de 1960.—El Alcalde, Antonio Acero.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por el Ayuntamiento pleno que presido, el presupues-

to municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia para interponerlas, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, rediquen o no en el territorio municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 del indicado cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Belorado, 9 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de los señores admitidos para tomar parte en las oposiciones a Notarías, vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios de Valladolid, Burgos y Cáceres, que han sido anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», número 181, del día 29 de julio de 1960.

1. Don Pascual Fernández Camacho.

2. Enrique Sánchez Corral

3. José Luis González Vardillo.

4. Pablo Pérez Hernández.
5. Francisco Javier Molperez Oliete.
6. Fernando Bonelli Otero.
7. Salvador Hernández Parrera.
8. Eduardo Barco Ortega.
9. Carlos Gil Arroyo.
10. Antonio Pérez Vega.
11. Carlos Manzanares Morrrell.
12. Santiago Hidalgo Martín.
13. Ramón Jorge País Ferrín.
14. Salvador Sánchez Ardziz.
15. José Luis Fernández Ortiz.
16. Enrique Porres Juan-Senabre.
17. Jesús Ramos Pérez.
18. Francisco Gracia de Val.
19. Carmelo Madrigal García.
20. José Antonio Ochoa Fernández.
21. Enrique García-Duarte Acha.
22. Eduardo García-Duarte Acha.
23. Luis Morales Morán.
24. Ramón Seelles Mauri.
25. Francisco Javier Roig Morrás.
26. Francisco Gaspar Tabernero.
27. José Pérez Vega.
28. Manuel Castor Francia Esteban.
29. Antonio Fernández Martínez.
30. Angel Díaz Soler.
31. Enrique Parra Cruz.
32. José Antonio García Najarro.
33. José Luis Micó Argilés.
34. Adolfo López Vaqué.
35. Raul Vall Vilardell.
36. José Antonio López de Haro García.
37. Manuel Jover Moreno.
38. Ramón Seijas Iglesias.
39. José Luis Ciriquiain Carreaga.
40. Maximino Calvo Ortega.
41. Salvador Ausina Sanz.
42. Luis María Albizu Ormaechea.
43. Martín Sánchez Abascal.
44. Julián María Rubio de Villanueva.
45. Sebastián Rivera Peral.
46. Manuel González-Menes Robles.
47. Manuel Reboul Barroso.
48. Rafael Gallegos Alvarez.
49. Alfonso Fernández Llamas.
50. Segundo Pérez Queiro.
51. Jaime Pamies de Magriñá.
52. Jacinto García Sainz.
53. Rafael Molina Requena.
54. Roberto Martínez y Martínez.
55. José María Hermoso Martínez.
56. Fernando Turégano Valiente.
57. José Antonio Lois Fernández.
58. Juan Manuel Jorge Romero.
59. Manuel Saravia Cabello de Alba.
60. Luis María Clayera Estevea.
61. Luis Barué Serrahima.
62. Emilio Alcalá-Zamora Matilla.
63. Ricardo Sánchez Jiménez.
64. Carlos Sabando Villanueva.
65. Jesús María Recio y Figueiras.
66. Juan Antonio González Blanco.
67. Cándido Fernández Ledo.
68. Félix Pastor Ridruejo.
69. Alvaro Navarro Serrano.
70. José María García Marín.
71. Juan Manuel Míguez San Esteban.
72. José Lorca Tornero.
73. Luis Ubeoz Sánchez.
74. Ricardo López Pérez.
75. Félix Cristobal Jos López.
76. José María Segura Zurbano.
77. José Luis Cuadrado Villanova.
78. Teófilo Caballero de Andrés.
79. Manuel Antón García.
80. Eligio Agüera Vallejo.
81. Angel Luis Zuliaga Zabala.
82. Ramón Rubio Rico.
83. Anastasio Moreno Santa María Aguilar.
84. Emilio Planchuelo Arias.
85. Luis González Alemán.
86. Angel Esteban Tovar.
87. José Angel Pérez-Nieves Abascal.
88. Miguel Angel Núñez Ruiz.
89. Luis Antonio García Barros.
90. José Martínez Ruiz.
91. Luis Maceda Méndez.
92. Ignacio Goytisoló Coll.
93. Francisco Solo de Zaldivar Rosado.
94. José Manuel López-Carrasco Marcos.
95. Angel Juárez Juárez.
96. Juan José Jiménez Jiménez.
97. Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.
98. José Luis Coletó Cruz.
99. Valeriano de Castro García.
100. Manuel Caballero Caballero.
101. Fortunato Arconada López.
102. Aurelio Aguilar Quesada.
103. Fabián Sánchez Hernández.
104. Enrique Joaquín Ros Cánovas.
105. José Luis del Río Menos.
106. José González Oviedo.
107. José Prieto García.
108. Alfredo Girbal Hernanz.
109. Rafael Ferrando Samper.
110. Manuel Fernández-Bugallal Barrón.

111. Miguel Angel Pérez de Lazárraga Fernández.
 112. Angel Ordóñez Gutiérrez.
 113. José María García Velasco.
 114. Gabriel Gamundi Garau.
 115. Ramón Martínez Cahete.
 116. Santiago López Uriel.
 117. Rafael Vera Méndez.
 118. José María Lafuente Gra-
 cían.
 119. Francisco Javier Jaureguí-
 zar Azarola.
 120. Mariano Sanz Royo.
 121. Alejandro Delgado Bar-
 toloomé.
 122. Cruz Casero Fernández.
 123. Ignacio Bas Pascual.
 124. Luis Felipe Arregui Lu-
 cea.
 125. Jesús Almoyna Pernas.
 126. Maguín San Segundo
 Arribas.
 127. Leonardo Rosique Gar-
 nido.
 128. César Manuel Moro Car-
 bajal.
 129. Fernando González Delso.
 130. César Porres Roldán.
 131. Jesús González Aparicio.
 132. José Ferré Salagaray.
 133. Emilio Jurán Vázquez.
 134. José Ramón Roiz Quin-
 tanilla.
 135. Francisco Rico Pérez.
 136. Alejandro Freire Rial.
 137. Manuel Figueiras Dacal.
 138. Julio Doncel López.
 139. Gilberto Pedreira Pérez.
 140. Joaquín Alfonso País
 Castroagudín.
 141. José Antonio García de
 Vinuesa y Zabala.
 142. Antonio García Bernardo
 Moreno.
 143. Muis Matute Tarín.
 144. Ismael Guañabeas Caste-
 llar.
 145. Andrés Suárez Barca.
 146. José Manuel León Díaz.
 147. Luis Infante Sánchez.
 148. Juan José Sanz Jarque.
 149. Fidel Delgado Martínez.
 150. Narciso Castro de To-
 rres.
151. Ramón Blanco Fernán-
 dez.
 152. Alvaro Bañón García-
 Esteller.
 153. Ernesto Alonso Rivero.
 154. Antonio Salvadó Pujadas.
 155. Francisco Riba Soto.
 156. Afonso Gómez Balboa.
 157. José L. Figuerola Cerdán.
 158. Cándido Estévez Coello.
 159. Rafael Pérez Basanta.
 160. Antonio Ortúñez Villa-
 nueva.
 161. Eduardo García - Galán
 López.
 162. Guillermo Mella López.
 163. Alberto Martínez Corral.
 164. Antonio Luis Guerrero
 Jiménez.
 165. José Antonio Tovar Roda.
 166. Hernán León de Blas.
 167. Rogelio Hernández Peyró.
 168. José Sans Rovira.
 169. Francisco Cuenca Anaya.
 170. Manuel Carrillo de Al-
 bórnoz y Navas.
 171. Pablo Barrientos Nor-
 mand.
 172. José Luis Avila y del
 Hierro.
 173. Mariano Alberdi Frías.
 174. Carlos Fernando Salto
 Dolla.
 175. Juan Romero Montesinos.
 176. José Antonio Rivero Mo-
 rales.
 177. Luis Santiago Gil Carni-
 cer.
 178. Luis Planas Corsini.
 179. Abelardo Gil Marqués.
 180. Enrique Fernández Se-
 rrano.
 181. Fernando Enríquez Ro-
 dríguez-Montero.
 182. Emilio Pérez Pérez.
 183. Miguel Angel Pastor
 Menchaca.
 184. José Joaquín Oficialdegui
 Ariz.
 185. Mariano García Benito.
 186. Rafael Montes Bru.
 187. Antono Nantero Sáenz.
 188. Manuel González Villar.
 189. Carlos Vázquez Balbon-
 tín.
190. Francisco Siso Oliver.
 191. Bernardo López Fernán-
 dez.
 192. Antonio Jurado Fernán-
 dez.
 193. Antonio Herrero Valdés.
 194. Luis Antonio Sánchez-
 Morate Casal.
 195. Francisco Corral Dueñas.
 196. Manuel Cava Sánchez-
 Cal.
 197. Joaquín Capell Boré.
 198. Antonio Bardón Alemany.
 199. José Artigas Candela.
 200. Jesús Angel Alastruey
 Pruneda.
 201. Ricardo Díaz Fraga.
 202. Juan Andrés Ciordia Se-
 gura.
 203. Julián Cambronero Mar-
 tinez.
 204. Arturo de Ascanio y Na-
 vaz.
 205. Ramón Alonso Fernán-
 dez.
 206. José Antonio Villarino
 García.
 207. Eugenio García-Baquero
 y Gill de la Questa.
 208. Jaime Mayor Martínez.
 209. Rafael Martínez Almeida
 León y Castillo.
 210. Andrés Verdú Belmonte.
 211. Javier Taboas López.
 212. Oscar López del Riego.
 213. Ramón Ignacio Lascurain
 Urrtavizcaya.
 214. Luis Herreros Camacho.
 215. Pelayo Sánchez Nieves
 Rodríguez.
 216. Venancio Pérez Arrecu-
 bieta.
 217. Angel Ortega García.
 218. Miguel Marrades Boix.
 219. José Rafael de Abascal y
 Sainz de la Maza.
 220. Benito María Adroer
 Tasis.
 221. Juan Alonso Villalobos
 Merino.
 222. José Asín Zurita.
 223. Teodoro Azaustre Torre-
 cilla.
 224. Cayetano Barruel Otín.
 225. Luis Briones Molina.

226. José Ramón Bustillo Sánchez.
 227. Matías Vallés Rodríguez.
 228. Manuel Bouzas Costa.
 229. Francisco Bautista Aranda.
 230. Enrique Bobo Morillo.
 231. Francisco Badía Gascó.
 232. Miguel Bañón García-Esteller.
 233. José del Campo Pousibet.
 234. Ramón Casanova Feded.
 235. Federico Cabrelles Latorre.
 236. Manuel Costa Domínguez.
 237. Manuel Crespo de Vega.
 238. Eusebio Cara Aravaca.
 239. José Cánovas Molina.
 240. Francisco Antonio Correa Ruano.
 241. Juan Sánchez Jerez.
 242. Antonio Cabello de Alba y Vallejo.
 243. Mario Alfonso Calvo Alonso.
 244. Eladio Díaz González.
 245. José María Subirá Bados.
 246. José Dávila Calvo.
 247. Juan Escudero Ruiz.
 248. Carlos Fraga Carreira.
 249. Lorenzo Quiroga Bernáldez.
 250. Manuel Fernández Fernández.
 251. Alejandro Fernández Rodríguez.
 252. Juan José Fernández Sáiz.
 253. Manuel María Cabestany Antuñano.
 254. Roberto Follía Camps.
 255. Manuel Fillol Ciórraga.
 256. José María Farré Alemán.
 257. Francisco Freixedas Bove.
 258. Jaime Ferrer Pons.
 259. Alberto Fuertes Sintas.
 260. José María Giner Ribera.
 261. Eusebio García Doménech.
 262. Fernando García Villalba.
 263. José Ignacio Gaitero Calvo.
 264. Gonzalo Gerona Peña.
265. José Andrés García Lejarreta.
 266. Miguel González Cuartero.
 267. Raul González Pérez.
 268. Joaquín García Alonso.
 269. Baldomero Guevara Rodríguez.
 270. Francisco Gutiérrez Herrero.
 271. Jesús Hernández Hernández.
 272. Rafael Herrero de las Heras.
 273. Luis Izquierdo Guillén.
 274. Félix Alberto Iñiguez Gil.
 275. Joaquín López Contreras.
 276. Fernando Pando Manjón.
 277. Gonzalo Molins Gómez.
 278. Jerónimo Molina Gómez.
 279. José Murillo Cahete.
 280. José Luis Matarredona García.
 281. Francisco Mora Gómez.
 282. Vicente Monsalve Vila.
 283. Francisco Javier Moreu Cacho.
 284. Juan Morán Martínez Aedo.
 285. Mauricio Martín Moreno.
 286. Martín Martín Rodríguez.
 287. Manuel Monzón Meseguer.
 288. Francisco Rosales de Salamanca.
 289. Demetrio Madrid Albors.
 290. Fernando Martínez López.
 291. José Luis Martínez Rodríguez.
 292. Benigno Sáez López Monjardín Morquecho.
 293. Gabriel Nieto Alvarez Uría.
 294. Carlos Huidobro Gascón.
 295. Manuel Nieto Gómez.
 296. Rafael Ortega Martínez.
 297. Carlos Ortells Simón.
 298. Jaime Palmer Homs.
 299. Aquiles Paternotte Suárez.
 300. Juan Antonio Pérez Giralda.
301. Alejandro José Pardo Rivadulla.
 302. José Fernández Angulo.
 303. Manuel Pons González.
 304. Luis Presa Ramírez.
 305. José Manuel Pérez Esteban.
 306. Rafael Perera Mezquida.
 307. José Pablo Parrilla.
 308. Arturo Quijada Gómez.
 309. Francisco Quereda Molina.
 310. Jesús Joaquín Royo-Zurita Muñoz.
 311. Jorge Robinat Elías.
 312. Fernando Enrique Rodríguez Rubio.
 313. Miguel Riera de Barcia.
 314. José González Rivas.
 315. José Luis Romero Romero.
 316. Alicia Rivera Solá.
 317. Antonio Rodríguez García.
 318. Rafael Rodríguez García.
 319. José Luis Sánchez Martín.
 320. Vicente Luis Simó Santoja.
 321. Carlos Alonso de Velasco.
 322. Romualdo Soler Bosch.
 323. Luis Salaya Cabezón.
 324. Blas Sancho Alegre.
 325. Ramón Solé Mallol.
 326. José Miguel Sáez Santurtún.
 327. Diego Soldevilla Blázquez.
 328. Antonio Trigueros Fernández.
 329. Antonio José Tejero Rueda.
 330. Juan José Tejero Rueda.
 331. Francisco Tortosa Oviedo.
 332. José de Torres Giménez.
 333. José Manuel de Torres Puentes.
 334. Antonio Rubal Moas.
 335. Modesto Ventura Benegas.
 336. Angel Fernández Casterllano.
 337. Luis María Vallet Mas-

338. José Luis Sedano Madrid.
 339. Gerardo Gayeta Seda.
 340. Gerardo Enrique Arriola Tristán.
 341. Rafael Ariño Ortiz.
 342. Agustín Adán Vallejo.
 343. Manuel López - Barajas García-Valdecasas.
 344. Vicente Marquina de la Rica.
 345. José Andrés de Granda y la Cierva.
 346. Ernesto García Mateo.
 347. Domingo Enrique Gutiérrez Aller.
 348. Fernando Hospital Rusiñol.
 349. Luis Lledó Marqués.
 350. Luis López González.
 351. Emilio Alcázar López.
 352. José María Álvarez Vega.
 353. Pedro Lluch de Sangesnis.
 354. Antonio Manzano Solano.
 355. Angel Peñalba Jiménez.
 356. José Querol Andrés.
 357. Miguel Roca Falcó.
 358. José Antonio Sanmartín Losada.
 359. José Soto García-Camacho.
 360. Eduardo Urios Camarasa.
 361. Remigio Moreno de la Torre.
 362. Leopoldo de Urquía y Gómez.
 363. Antonio Deltoro López.
 364. José Ramón Aymerich Polo.
 365. Adolfo Añino Garrido.
 366. Mariano Alonso Lambán.
 367. Francisco de Cossio Corral.
 368. Francisco Juan Cortés García.
 369. Julio Aníbal Cortés García.
 370. Joaquín Muñoz Sánchez.
 371. José Antonio Faura Ventosa.
 372. Alejandro Lezaola y Bilbao.
373. José María Goerlich Palau.
 374. Luis Hermida Borrego.
 375. Lius Lozano Téllez.
 376. Vicente Martorell Eixarch.
 377. Francisco Mazorra Gómez.
 378. José María Marqués Diamante.
 379. Agustín Mascareñas Fuentes.
 380. Pablo Naval Recio.
 381. Arturo Ortiz Armengol.
 382. Ignácio Olcina Puig.
 383. Vicente Puchol Eced.
 384. Juan Ramón Peña Echeveste.
 385. Claudio Reig Verdú.
 386. Angel Sánchez Medrano.
 387. Manuel Serrano Monforte.
 388. Antonio San Román Yribas.
 389. Francisco José Torres Agea.
 390. José Luis Vázquez Redonet.
 391. Antonio Padilla Campos.
 392. Félix López-Acevedo Blanco.
 393. Juan Ruiz Ballesteros.
 394. Jacinto Marín Noarbe.
 395. Francisco Molina Sánchez.
 396. José Miguel Mateos Calvo.
 397. Antonio Narváez Acero.
 398. Ladislao Narváez Acero.
 399. Lorenzo Sans Sans.
 400. José María Arrillaga Usatorre.
 401. Antonio Ridruejo Marín.
 402. Manuel Cela Iglesias.
 403. Bartolomé Fullana Vicens.
 404. Francisco Fernández Espinar.
 405. Enrique Herrando Vázquez.
 406. Moisés López Moreno.
 407. Luis López Rodríguez.
 408. Martín Oliva Pulín.
409. Eduardo Ruiz del Portal Bermudo.
 410. Pedro Morgado Perdiguero.
 411. Angel Salán Paniagua.
 412. Elías Izquierdo Montero.
 413. José Antonio Nortes Triviño.
 414. José María Olivares James.
 415. Zacarías González Carrasco.
 416. Alberto Vivar Vidal.
 417. José María Bacaría Delseney.
 418. Magin Torner Balcells.
 419. Delfín Blanco Arias.
 420. Roberto Gorriz Ruiz.
 421. José Lucas Fernández.
 422. Miguel Franco Sánchez.
 423. Carlos Bataller Soler.
 424. Ramiro Barbero Arranz.
 425. Isidro Fernández Millán Sánchez.
 426. José Alberto García-Atance Alvira.
 427. Joaquín Gotor Mestre.
 428. Antonio Latour Brotóns.
 429. Juan Antonio Díaz Lucena.
 430. Antonio Moro Serrano.
 431. Alfonso Emilio Rodríguez Sánchez.
 432. José Sanchiz Llorca.
 433. Juan Francisco Arregui López.
 434. Fernando Dicenta García del Moral.
 435. Lorenzo Domínguez Ruiz.
 436. Juan Antonio Delgado Garriga.
 437. Ricardo García Cidón.
 438. Manuel Pérez - Batallón Pita.
 439. José Luis Sánchez Gil.
 440. Ignacio Soler Marzo.
 441. Nicasio Pérez Melián.
 442. Andrés Francisco Roldán García.
 443. Francisco Javier López Contreras.
 444. Fausto Burgos Izquierdo.
 445. Ramón Olano Calleja.
 446. José Luis Gómez Molina.

447. Pedro José Adánez Martínez.
 448. Oscar Sansó Ardebol.
 449. José María Alonso García.
 450. Antonio Espinosa Manzano.
 451. Daniel de Cid Puyet.
 452. Manuel Ureña Núñez.
 453. Enrique Azagra Añoveros.
 454. Ignacio Aranguren García.
 455. Manuel Menéndez Languillas.
 456. Rafael Martínez Lorente.
 457. José Luis Sánchez Torres.
 458. Francisco Llovera de Iriarte.
 459. Adolfo Pozas Corchado.
 460. Román Suárez Blanco.
 461. Marcelino Rico Pastor.
 462. Pedro José Zabala Sevilla.
 463. José Rosales Fernández.
 464. Jesús Mateu Martínez.
 465. Eloy Abascal González.
 466. Dionisio Cano Broncano.
 467. Fernando Martínez Rouza.
 468. Manuel José Tejuca Pendás.
 469. Antonio P. Capell Viña.
 470. José Puig Oliver.
 471. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.
 472. Luis García García.
 473. Lorenzo Sarmiento Fernández.
 474. Miguel Hidalgo Mondéjar.
 475. José Andújar Andújar.
 476. Carlos Bonete Antón.
 477. Víctor Hervella García.
 478. Jaime Fité Ferrer.
 479. Francisco Inigo Martorell.
 480. Juan Francisco Bonilla Encina.
 481. Rafael Trujillo Perdomo.
 482. Catalino Ramírez Ramírez.
 483. Antonio Pérez Sanz.
484. Fernando Rodríguez Tapiá.
 485. José Luis Antolínez Ahedo.
 486. Francisco Mora Fuentes.
 487. José Manuel Gómez Pérez.
 488. Manuel Coloma Sabino.
 489. José Javier Urrutia Zabala.
 490. Eloy Gómez Velasco.
 491. Pablo Luis Velilla Alcubilla.
 492. Francisco Javier Octavio de Toledo Enguí.
 493. Argimiro José Luis Gómez Jiménez.
 494. José Monerri Murcia.
 495. José Manuel Llorente Maldonado.
 496. Miguel Angel García-Ramos Ituralde.
 497. Julián Miguel Cumia Vera.
 498. Francisco Pellicer Candele.
 499. Virgilio Luis Ruiz Martínez.
 500. Fernando Cortés Retamar.
 501. Pedro Pascual Marzal.
 502. Manuel Crehuet Cosp.
 503. Francisco Javier Alonso Morgado y Díaz.
 504. Manuel Porcar Atienza.
 505. Enrique Arauz Arauz.
 506. Javier de la Fuente Esponera.
 507. Jesús Bernardo Sánchez Fernández.
 508. José María Muriel de Andrés.
 509. Francisco Gómez Masia.
 510. Fernando Herrero Battalla.
511. Emilio Antonio Gómez Blanco.
 512. Nadal Pérez Llinares.
 513. Honorio Rodríguez García.
 514. Miguel Riera Riera.
 515. Eloy Menéndez Suárez.
 516. Jacinto Giraldo Rodríguez.
 517. Angel Vaquero Puente.
 518. Alfonso Gómez-Morán y Echart.
 519. José García Almazor.
 520. José María Pujol Pons.
 521. Manuel Cabrera Martínez.
 522. Pedro Fernández-Boado García-Villamil.
 523. Gabriel Moro Monasterio.
 524. José María Ponce Riaza.
 525. Antonio Baca Puerta.
 526. José Manuel López Castro.
 527. Juan Edmundo Hernández.
 528. Alberto Rueda Lamada.
 529. Ramón González de Echévare Armendia.
 530. Jesús María Azcárate y Calle.
 531. José Antonio Escartín Ypiens.
 532. Juan José Jauzalde Pou.
 533. Gregorio Lahoz Cuervo.
 534. José Luis Bravo Lacalle.
 535. Andrés Gutiérrez Valdeón.
 536. Ceferino Espinosa Alfonso.
 537. Ignacio Moreno Ortueta.

Valladolid, 9 de septiembre de 1960.—El Decano.

2.966.—D-2.425

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación depago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37-1.º

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS